

820

07

2009

0

1

Mar del Plata, 13/07/2009

VISTO:

La adhesión de la Municipalidad de General Pueyrredon a la Ley Provincial N° 13850, a través de la Ordenanza N° 18829, que destina un porcentaje del Fondo de Inclusión Social al Fondo de Emprendimientos de la Economía Social, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario impulsar y sostener las actividades de la economía social a través de un sistema ágil y flexible de modo tal de hacer frente a situaciones de vulnerabilidad.

Que es preciso asumir formas de producción y consumo propiciando la capacitación para emprender, promoviendo y fortaleciendo los sistemas solidarios de articulación productiva, mediante microemprendimientos de la economía social.

Que se entiende por microemprendimientos de la economía social, aquellos realizados en forma personal o grupal cuya etapa de adecuación a las normas vigentes se halla en proceso de adaptación, para lo cual se estipula un plazo de dos años para facilitar su inclusión en la Ordenanza n° 10937, fecha a partir de la cual se fijarán los beneficios en los derechos municipales por tres años, a excepción de los emprendimientos alimentarios que deberán ajustarse para el inicio de las actividades, a la Ordenanza n° 16993.

Que una ciudad con más igualdad requiere integrar los sectores de la economía social al mercado y establecer los mecanismos para generar la formalidad en la producción, a través del otorgamiento del fondo de fomento.

Que según datos del INDEC, el 46% de las mujeres constituyen la Población Económicamente Activa (PEA) y como en casi todo el país, ostentan altos índices de desocupación y, del total de este universo, el 43% son subocupadas y el 56% integran el grupo de desocupadas.

Que el 50% de las mujeres que trabajan tienen empleo sin jerarquía, destacándose además que hay un 21% de este porcentaje que trabaja en relación de dependencia informal (no se hallan inscriptas en los registros previsionales).

Que aproximadamente el 22% de las

mujeres marplatenses son las proveedoras principales de su hogar y este porcentaje aumenta fuertemente entre las mayores de 61 años y, respecto a la relación con el nivel de ingresos, es mayor el porcentaje de quienes son sostén de hogar entre quienes tienen menores ingresos; allí el 37% de las mujeres se declara sostén de hogar.

Que la Subsecretaría no ignora que los niveles de vulnerabilidad laboral y social no son exclusivos del género femenino, habiendo en el Partido de General Pueyrredon, un alto porcentaje de hombres de la PEA que también resuelven su sobrevivencia en el mercado informal y que podrían – merced al apoyo inicial a su emprendimiento – ir incorporándose al nicho de mercado formal artesanal.

Que en esta instancia se hace necesaria la creación de un Programa de Apoyo a Emprendimientos de la Economía Social.

Por ello, , en uso de las atribuciones que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Créase el “Programa de Apoyo a Microemprendedores de la Economía Social”.

Entiéndanse por microemprendimientos de la economía social aquellos realizados en forma personal o grupal, cuya etapa de adecuación a las normas vigentes para formar parte de la economía de mercado se halle en proceso de adaptación, para lo cual se estipula un plazo de dos años hasta facilitar su inclusión a las ordenanzas vigentes para promoción de microemprendimientos. A excepción de los emprendimientos alimentarios que deberán ajustarse a la ordenanza 16993, para percibir el fondo de promoción establecido en el presente.

Para los microemprendimientos grupales se requerirá que al menos una/o de los integrantes reúna los requisitos establecidos en este articulado y será el titular y responsable del mismo ante la Municipalidad.

ARTÍCULO 2º.- Los fondos para el desarrollo de este programa provendrán de lo estipulado en los artículos 6º y 7º de la Ordenanza 18829.

ARTÍCULO 3º.- Designase como autoridad de aplicación a la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4º.- Los emprendimientos gozarán de las siguientes medidas

diferenciales por dos años:

- Carnet que acredite la pertenencia al programa.
- Asistencia técnica establecida por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Subsecretaría de la Mujer, con recursos propios y derivados de los convenios que puedan celebrarse.
- Marca colectiva que identifique los productos como propios del programa de economía social
- Plazo para la incorporación de la actividad a la formalidad: dos años.

Se llevará un registro de emprendedoras/res que participen en el programa y se publicarán las buenas prácticas.

Se creará el registro de emprendimientos de la economía social con los emprendimientos que reúnan los siguientes requisitos formales: Documento Nacional de Identidad, CUIL, Monotributo Social y Ley Alas (en el marco del convenio de la Secretaría de Desarrollo Productivo y las condiciones de habilitación exigidas por la Municipalidad).

ARTÍCULO 5º.- Este programa está destinado a emprendedores que cuentan con maquinarias, un emprendimiento en condiciones del impulso inicial o experiencia en el proyecto tal que se observe su factibilidad, determinada por la Subsecretaría de la Mujer.

El monto del fondo de promoción será de hasta PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-) y por única vez.

Déjase establecido que deberá destinarse a materias primas e insumos, pequeñas maquinarias y herramientas.

El acceso al fondo de promoción y su monto estarán condicionados al informe medioambiental y social y a la evaluación de la sostenibilidad del proyecto, que surjan de los datos consignados en los Anexos I y II del presente.

Se contemplará además la articulación con programas existentes. La Subsecretaría de la Mujer, como autoridad de aplicación, seleccionará conforme a estos criterios los proyectos que serán titulares del fondo de promoción y evaluará la marcha de los mismos conforme al Anexo IV.

ARTÍCULO 6º.- Son requisitos para acceder y rendir el mismo:

a.- Realizar la capacitación en microemprendimientos propuesta por la Subsecretaría de la Mujer y/o por la Secretaria de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios y Marítimos y Relaciones Económicas Internacionales, a través del seguro de capacitación y empleo.

b.- Realizar los trámites para acceder al monotributo social, Ley Alas y la normativa vigente para personas jurídicas, según el caso.

c.- Presentar la guía del emprendimiento y las muestras que se adjuntan como Anexo I y II, las que deberán ser aprobada por la Subsecretaría de la Mujer.

d.- La rendición se ajustará a las previsiones de los artículos: 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (LOM), 131 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, 50 a 53 del Decreto 2980/00. (RAFAM) y el Decreto 652/82

ARTÍCULO 7º.- Una vez seleccionado por el equipo técnico de la Subsecretaría de la Mujer y previo informe medioambiental y social de la profesional interviniente, el monto será determinado teniendo en cuenta:

- a.-** La accesibilidad y combinación con otros programas,
- b.-** La antigüedad tenida en cuenta en la declaración jurada
- c.-** La proyección y sostenibilidad evaluada por el equipo de tutorías.
- d.-** La condición de jefa/e de familia de la solicitante y la existencia de otros ingresos.

La entrega del fondo de promoción se hará mediante cheque, a través del área municipal competente, conforme lo establecido en los Anexos IIIa y IIIb.

ARTÍCULO- 8º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Fin/Fun: 3.2.0, Programático: 32-00-00, Inc.: 5, PP:1, Pp: 4, Psp: 0, F.Fin:1-3-2 Unidad Ejecutora 12-00-0-0-0-00, Institucional 1-1-1-01-09-000, UER 9.

ARTICULO 9º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Desarrollo Social y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 10º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, publíquese e intervengan las dependencias correspondientes de la Secretaría de Desarrollo Social y Economía y Hacienda .
FJG/mal.

REGISTRADO BAJO Nº 1541

820

07

2009

0

1

ANEXO I

CENSO MICROEMPRESARIOS/AS (1º entrevista)

Nº.....

1.DATOS PERSONALES	FECHA DE ENTREVISTA:...../... .. / 09
---------------------------	---------------------------------------

- Apellido y Nombre:
- Dirección:.....
- Barrio:..... Tiempo de residencia.....
- Tel. particular Tel. de contacto.....
- Documento:..... CUIL:.....
- Nivel de estudios alcanzados PRIMARIO SECUNDARIO Terciario
completo incompleto
- Oficio/s:
-

2.DATOS DEL EMPRENDIMIENTO

- Emprendimiento:.....
- Nombre del emprendimiento:
- Dirección / Barrio del emprendimiento:.....
- Antigüedad del proyecto:
- El emprendimiento SE INICIA ESTA EN MARCHA
- Años de experiencia en la actividad:
- Capacitación en relación al emprendimiento:.....
-
- El emprendimiento es UNIPERSONAL FAMILIAR ASOCIATIVO
- Si el emprendimiento es asociativo o familiar, cuantas personas trabajan?
.....
- ¿Tiene espacio físico? Donde?
- Necesidades:.....
-
- Monto estimado de lo requerido.....

.....
Firma de quien entrevista

.....
Firma de emprendedor/a

OBSERVACIONES

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....
.....
.....
.....
.....

ANEXO II

PROTOCOLO ENTREVISTA MICROEMPRESARIOS/AS

1.DATOS PERSONALES	FECHA DE ENTREVISTA:...../...../.....
---------------------------	---------------------------------------

- Apellido y Nombre:.....
- Dirección:.....
- Barrio:..... Tiempo de residencia.....
- Tel. particular Tel. de contacto.....
- Documento:..... CUIL:.....
- Monotributo/Monotributo Social SI NO
- En caso de ser monotributista presentar estado
- Nivel de estudios alcanzados PRIMARIO SECUNDARIO TERCARIO
completo incompleto
- Con quien vive:
- Las personas mayores que viven con Ud. tienen trabajo?
SI NO
- Personas a cargo (edad):
- Discapacidad: SI NO
- Personas convivientes con discapacidad o enfermedades crónicas
SI NO

-
- A donde recurre en caso de enfermedad?.....
 - Cuenta con obra social? Cual?
 - ¿Tiene o tuvo algún Plan Social? Cual?:
 - ¿Ha recibido ayuda a través de programas sociales para emprender?
SI NO

Especifique que programa y que recibió:

-
- Pertenece a alguna Org. de la Sociedad Civil? SI NO
 - Especifique cual:
 - ¿Ha recibido ayuda para emprender a través de la Org. Civil a la que pertenece?
SI NO

2.DATOS DEL EMPRENDIMIENTO

- Emprendimiento:.....
- Nombre del emprendimiento:
- Dirección/barrio del emprendimiento:
- Ha recibido capacitación en relación al emprendimiento? SI NO
- Si la respuesta es SI, en que se capacitó?.....

- ¿Qué capacitación le interesaría recibir?.....
- ¿Qué otras tareas sabe hacer?.....
- El emprendimiento SE INICIA ESTA EN MARCHA
- Si el emprendimiento esta en marcha, como va a ser la comercialización después del financiamiento?
(indicar lugares de venta, canales de comercialización)
- Años de experiencia en la actividad:
.....
- ¿Qué otros trabajos sabe hacer?
- El emprendimiento es
UNIPERSONAL FAMILIAR ASOCIATIVO
- Si el emprendimiento es asociativo / familiar, cuantas personas trabajan?
.....
- ¿Qué días y horarios destinará para el emprendimiento?.....
- Quienes colaboran con su emprendimiento?.....
- ¿Quiénes son sus actuales clientes? Y de que zona son?
.....
- Cantidad estimada de clientes actuales:.....
- ¿Quiénes son sus futuros clientes? Y de que zona son.....
.....
- Hay otras personas que realizan el mismo trabajo en su barrio? SI NO
- Si la respuesta es si, como hace para vender?.....
- ¿Tiene espacio físico? Donde?
- El espacio es PROPIO ALQUILADO CEDIDO
- Si el emprendimiento es en la vivienda particular? Cuenta con espacio necesario para la actividad? SI NO
- Necesita acondicionarlo para la actividad? SI NO
- Necesita ocupar otros lugares con otros usos? (Ej. Dormitorios, etc.)
SI NO
- Especifique que espacios y que acondicionamiento requiere.....
.....
- Qué necesita para desarrollar su emprendimiento?

	¿Qué tiene?	Que necesita?	Detalle precio actual en en el mercado
Herramientas			
Maquinarias			
Movilidad			
Insumos/materia prima			
Instalaciones			

820

07

2009

0

1

ANEXO IIIa

Programa Microemprendimientos **CONTRATO DE PARTES**

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada por **D.N.I**, Subsecretaria de Género, Niñez y Adolescencia, en adelante denominado "MUNICIPIO" y por **D.N.I**....., en adelante "BENEFICIARIA/O", convienen en celebrar el presente contrato, conforme las cláusulas y condiciones que seguidamente se detallan:

PRIMERA: El presente se celebra dentro de los alcances del Programa de Microemprendimientos de la economía social- Ordenanza 18829.

SEGUNDA: A través del presente la/el "BENEFICIARIA/O" se compromete a presentar la documentación que le sea requerida por el "MUNICIPIO".

TERCERA: La/el "BENEFICIARIA/O" se compromete a dar cumplimiento al uso del fondo de promoción y presentar la documentación comercial que acredite el uso para el fin propuesto.

CUARTA: La/el "BENEFICIARIA/O" se compromete a participar de las actividades de capacitación que en pro del desarrollo del proyecto, las que serán en días y horarios informados con una semana de anticipación y no implicando una carga horario que perjudique el desarrollo del emprendimiento.

QUINTA: El presente contrato tendrá una vigencia de dos (2) años.

De conformidad se firman tres ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, a los días del mes de.....del 200...

ANEXO IV

EVALUACION DEL EMPRENDIMIENTO

Emprendimiento:	Exp. N°:
Nombre de titular:	Componentes:
Supervisión:	Fecha:

Variable	Indicador	Antes			Después		
		Regular	Bueno	Muy bueno	Regular	Bueno	Muy bueno
Gestión Administrativa y del Negocio	Nivel de conciencia y compromiso con el M.E.						
	Objetivos claramente definidos						
	Iniciativa y resolución						
	Experiencia en el rubro y conocimiento del producto o servicio						
	Organización y análisis de la información para toma de decisiones.						
	Uso de estrategias de marketing y diferenciación						
	Potencialidad de desarrollo auto sustentable						
	Uso de estrategias (calidad, precio y costo)						
	Conocimiento de la estructura de costos						
	Conocimiento de clientes y proveedores						
	Resultado Parcial						
Relaciones Laborales	Autovalimiento de las personas involucradas						
	Libertad de elección de los integrantes						
	Gratificación y crecimiento personal con la tarea, ejercicio de la creatividad, identificación con el producto						
	Confianza mutua para delegar tareas, capacitarse, tomar decisiones consensuadas, socializar los ingresos y egresos. Participación en las alternativas						
	Fortaleza psico-física para enfrentar situaciones hostiles y de crisis						
	Ampliación del beneficio a la comunidad						
	Recepción y expectativa respecto del tutorado						
Resultado Parcial							
Evaluación del Producto	Calidad de diseño medida en sus aspectos funcionales, simbólicos, tipológicos, formales y técnico-constructivos. Costo adecuado a la calidad y la competencia						
	Adecuación del producto a la diversidad de la demanda (posee segmentación según edades y niveles adquisitivos, etc)						
	Identificación del imaginario de consumo al que está dirigido el producto (verde, light, joven, étnico, toda edad, vanguardista, solidario, etc)						
	Reducción de impacto ambiental en todas las fases: producto, uso y descarte						
	Marca, packaging y publicidad adecuadas						
	Resultado Parcial						
Proceso Productivo	Cumplimiento de condiciones de salud y seguridad ocupacional, ART, etc						
	Optimización de los tiempos de producción						
	Estado de satisfacción de máquinas, herramientas y del espacio físico						
	Grado de organización del proceso productivo (entrada y acopio de M. P., producción ,embalado venta y servicio pos-venta)						
	Potencialidad para el aumento de la demanda o salto de escala						
Resultado Parcial							
Vinculación con el Desarrollo Local	Vinculación con otros productos similares para obtención de beneficios mutuos, pertenencia a cámaras o asociaciones.						
	Conocimiento de mayoristas o distribuidores que puedan ampliar su mercado						
	Vinculación con empresas a quienes puede proveer y con empresas a las que puede derivar						
	Vinculación a instituciones públicas o privadas que puedan ampliar su mercado (a través de ferias, catálogos locales, exposiciones, tours de compras, etc)						
	Incorporación de rasgos identitarios locales que puedan beneficiar su producto						
	Vinculación con algunos de los perfiles productivos sobresalientes del Municipio.						
	Conocimiento y vinculación con organismos de apoyo y crédito que lo puedan asistir frente a imprevistos, crisis, etc.						
Resultado Parcial							

